



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, junio 14 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fue notificada conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y designó apoderado, quien contesta oportunamente. La Defensa Jurídica del Estado fue notificado y guarda silencio. La demanda no fue corregida, ni adicionada, al despacho para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de ROQUELINA NARVAEZ ALVARADO
contra ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00137 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la demandada.

RECONOZCASE personería para actuar a la doctora CAROL ALEJANDRA CAMARGO SOLANO Abogada titulada con T.P. No. 121.130 del C. S. DE LA Judicatura e identificado con la C.C. No. 22.515.378 como apoderada Judicial de la demanda en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día dieciocho (18) de julio del dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA